

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/901 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 491/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 491/2017.
Negociado: EM.
N.I.G.: 2305044S20170002025.
De: Vanesa Gutiérrez Martos.
Abogado: Juan Pedro Vela Serrano.
Contra: Susana Moya Villarejo.
Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 491/2017 a instancia de la parte actora D^a. Vanesa Gutiérrez Martos contra Susana Moya Villarejo sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 31/01/2018 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Se estima la demanda interpuesta por D^a. Vanesa Gutiérrez Martos contra la empresa Susana Moya Villarejo; en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que ha sido objeto la actora y debo condenar a la empresa demandada a que abone una indemnización proporcionada a la antigüedad de la trabajadora, que asciende a 257,76 euros.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65 049117- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67 0491 17-.

Así por esta mí sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a la demandada Susana Moya Villarejo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 21 de Febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.